SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES

Defendiendo lo que su [illegible] tiene
e espera auer y tener contra quales quier
consejos vniversidades personas de qual
quier estado preheminencia y calidad
que sean y por las tales personas y consejos
contradiciendo pueda parecer y parezca
ante su Mag. y señores de su R. Consejo
y chancillerias tribunales eclesiasticos
y seglares de quales quier partes que fueren
y presentar quales quier querellas
y hacer pedimentos requerimientos
protestas presentaciones de testigos
probanças y papeles escrituras y de
sacar quales quier juramentos
de calumnia y decisorios particulares
[illegible] contradiciones [illegible] efectos
[illegible] recusar qua
les quier jueces [illegible] escrivanos
[illegible] y particulares [illegible]
recusaciones y poner articulos y
peticiones de las partes contrarias
y pedir [illegible] y que juren de
calumnia responder absolver
ello conforme a la ley so la pena della
jurar de calumnia responder [illegible]
absolver todo lo de contrario contra
jueces [illegible] recusaciones de su mag. [illegible]
[illegible] para quales quier casos tocantes
[illegible] y [illegible]
de la de contrario y concluir [illegible]
y oir sentencias ynterlocutorias